Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2097967435	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - DEANT

Ciudad y Fecha: Medellín Antioquia, 29 de agosto de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45 58
Medellín

ASUNTO: Informe supervisión contrato 12-2-10014-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/07/2025	Hasta	28/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-063978-MEVAL del 03/03/2025, el señor brigadier general William Castaño Ramos, obrando en su calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, designó como supervisor del contrato del asunto, al señor intendente jefe Ángel Arturo Bermúdez Perdigón, en su calidad de responsable de movilidad DEANT encargado.
- Mediante acta AE-2025-038508-DEANT del 10/03/2025, el señor intendente jefe Ángel Arturo Bermúdez Perdigón, en su calidad de responsable de movilidad del departamento de Policía Antioquia encargado, hizo entrega del cargo al señor intendente jefe Félix Oswaldo López Soler, efectuando la entrega, entre otras, de las funciones y responsabilidades de la supervisión del presente contrato; lo anterior, por motivo de entrega del cargo del primero en mención.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1) Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre el 28/02/2025 y el 29/03/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-113476-DEANT del 31/03/2025.
2) Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre el 30/03/2025 y el 28/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-144746-DEANT del 30/04/2025.
3) Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre el 29/04/2025 y el 28/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-179978-DEANT del 29/05/2025.
4) Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 29/05/2025 y el 27/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-214254-DEANT del 28/06/2025.
5) Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 28/06/2025 y el 27/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-248983-DEANT del 28/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>12-2-10014-25</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>"ADQUISICION DE (UREA AUTOMOTRIZ) PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, CON OPERACION EN LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>SWISSLUB S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>NÉSTOR GILDARDO ABRIL GONZÁLEZ</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>
<table>
<tr><th>Dependencia del Gasto</th><th>REC-10</th><th>Subtotal</th></tr>
<tr><td>M3 – MEVAL</td><td>$ 4.926,600,00</td><td>$ 4.926,600,00</td></tr>
<tr><td>M3DP – DEANT</td><td>$ 2.971.600,00</td><td>$ 2.971.600,00</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 7.898.200,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>Siete millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos pesos ($7.898.200,00) moneda legal colombiana exento de IVA.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>Ciento ochenta y cinco (185) días</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>28/02/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>31/08/2025</td></tr>
</table>

jose.castro jose.castro jose.castro

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Dentro del ejercicio de supervisión, se tomó contacto con la señora Rosa Diaz funcionaria de la empresa contratista, a quien se le solicitó el envío del certificado de aportes parafiscales actualizados; así mismo, continuar garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se recibió la totalidad de la urea automotriz objeto del presente contrato; por consiguiente, mediante constancia de recibido a satisfacción 002 del 09/08/2025, fue iniciado el trámite de pago de las facturas presentadas, quedando de esta manera todas las actuaciones dentro de la vigencia del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el periodo objeto de la supervisión, la empresa contratista, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, (SENA e ICBF).	SI	La empresa contratista allegó certificado del cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, así como la planilla Resumen de Pago por Administradora Nro. 9490147249.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLUCIÓN UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE empaque sellado por unidad de medida de 20 litros c/u NTC 5939 o equivalentes ISO-22241 o equivalentes	SI	La empresa contratista hizo entrega del producto en la presentación pactada, es decir, pimpina y/o bidón sellado de 20 litros cada uno.

jose.castro jose.castro jose.castro

DISTRIBUIDOR DE UREA AUTOMOTRIZ: el proponente deberá demostrar ser comercializador de productos químicos, entre sus actividades la fabricación de agente reductor de emisiones (UREA AUTOMOTRIZ), mediante certificación ISO 22241 o equivalentes, que demuestre las buenas prácticas en la fabricación de este producto, y aporte a la protección del medio ambiente, que tenga la capacidad de proporcionar el productos que satisfagan los requisitos del cliente y los legales reglamentarios aplicable bajo certificado de sistema de gestión de la calidad ISO9001:2015.	SI	La empresa contratista demostró en la oferta presentada, el cumplimiento de la especificación.
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá dar a conocer que cuenta con la capacidad logística (talento humano e infraestructura) para la entrega de los elementos con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.	SI	La empresa contratista demostró en la oferta presentada, el cumplimiento de la especificación.
LUGAR DE ENTREGA El producto objeto del presente proceso contractual será entregado de manera parcial de acuerdo a la necesidad de la Entidad, en las instalaciones del almacén del grupo movilidad MEVAL, por parte de la fábrica o empresa que sea seleccionada por la Policía Metropolitana del Valle De Aburra, ubicado en la ciudad de Medellín en la calle 65 No 63-174, bajo previa coordinación del supervisor.	SI	El pedido elevado fue entregado en las instalaciones del Almacén del Grupo Movilidad MEVAL.
El contratista asumirá el almacenamiento del producto, hasta el día de la entrega con previa autorización y coordinación del supervisor, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	SI	La empresa contratista garantizó el stock disponible para atender la necesidad de la institución.
El contratista debe garantizar que el producto cumpla con las especificaciones de reducción catalítica a los vehículos con tecnología Euro VI o superiores.	SI	De acuerdo a la ficha técnica allegada por la empresa contratista, el producto cumple con las especificaciones.
El contratista convendrá poseer las instalaciones dentro de la geografía del territorio nacional.	SI	La empresa contratista tiene su sede principal en el municipio de Chía.
GARANTÍA: el proponente deberá ofrecer una garantía sobre la calidad del producto y/o servicio durante la vigencia del contrato; con el fin de verificar que el producto cumple con la calidad exigida. El oferente deberá presentar al inicio de la aceptación de la oferta el certificado que cumple con la norma ISO 9001 y NTC 5939 o equivalentes.	SI	De acuerdo a certificación allegada por la empresa contratista, el producto con maquila Walker, cumple con la normatividad internacional ISO 22241 y cuenta con certificado CSC – CER1083942 (NTC 5939-1 (2012)).
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se. encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.

jose.castro jose.castro jose.castro

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestado que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del componente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
REQUISITO AMBIENTAL: los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible establece como objetivo de principal "Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y el bienestar de la población", para lo cual definió una serie de estrategias y líneas de acción, entre las cuales se destaca, el fortalecimiento de la regulación de manera que motive a los actores a apropiarse de estrategias ambientales preventivas en cumplimiento a la Política Ambiental El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El Oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes dl inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. De igual forma no poner en riesgo la calidad	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.

jose.castro jose.castro jose.castro

del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso exclusivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes, Basado en ISO 14001: 2015, Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución de los elementos, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5		
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	La empresa contratista presentó las facturas electrónicas de venta CH01 136841 y CH01 136842, las cuales, cumplen las especificaciones establecidas.
El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 – 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.17, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
El oferente deberá garantizar que el producto a entregar objeto del presente proceso, debe corresponder a un lote con fecha no inferior a la vigencia 2025.	SI	Según la información del producto, éste corresponde a lotes con fecha de fabricación dentro de la presente vigencia.
Descripción del Producto: La Urea Automotriz es una solución no tóxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32.5% de urea de grado automotriz ultra pura. es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a diésel, equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor	SI	De acuerdo a ficha técnica y documento denominado ficha de seguridad, la empresa contratista, da a conocer el uso recomendado del producto, identificación de los peligros, información sobre los componentes, medidas de luchas contra incendios, medidas que deben tomarse en caso de vertimiento accidental, manipulación y

jose.castro jose.castro jose.castro

de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos.

Componentes de la urea automotriz
Está compuesto por:
• 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6).
• 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5)

Aspecto
Estado físico: líquido Color: Incoloro
Olor: leve, amoniacal Umbral
olfativo: No determinado
pH: 9 – 10
Punto de fusión/congelación: -10.5 °C
Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C)
Temperatura de sublimación: No determinado
Punto de inflamación: No aplicable
Punto de combustión: No determinado.
Tasa de evaporación: No determinado.
Inflamabilidad (sólido, gas): Ininflamable.
Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punto mínimo: No determinado. Punto máximo: No determinado.
Presión de vapor: No determinado.
Densidad: 1.088 g/cm3
Densidad relativa: No determinado.
Solubilidad: No determinado.
Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. **Temperatura de autoinflamación**: No determinado.
Temperatura de descomposición: No determinado.
Viscosidad: Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado.
Propiedades explosivas: No explosivo.
Propiedades comburentes: Ninguno
Estabilidad química: El producto es estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.
Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.
Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos
Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz

almacenamiento, controles de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológica, información ecotoxicológica, información relativa a la eliminación de los productos. información relativa al transporte, información sobre la reglamentación y otras informaciones.

jose.castro jose.castro jose.castro

Envasado en garrafas de 20 litros.
Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna

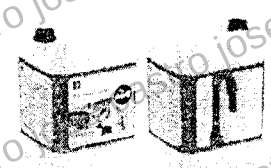
Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, Por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios
Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación.
Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



PRESENTACIÓN
20 LITROS

jose.castro jose.castro jose.castro

PARÁMETROS	U.M.	LÍMITES	VALOR NOMINAL	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de Lineo	% w/w	31.8 – 33.2	32.5	ISO 22241-2 Anexo. C
Densidad a 20 °C	kg/m³	1067.0 – 1073.0	1070.0	ISO 12185
Indice de refracción a 20° C	--	1.3814 – 1.3843	1.3829	ISO 22241-2 Anexo. C
Acidez calculada como H2O	% w/w	0.00 max.	0.15	ISO 22241-2 Anexo. D
Sulfato	% w/w	0.30 max.	0.20	ISO 22241-2 Anexo. E
Aldehídos	mg/kg	5 max.	1	ISO 22241-2 Anexo. F
Insaturados	mg/kg	20 max.	1	ISO 22241-2 Anexo. G
Fosfato (PO4)	mg/kg	0.5 max.	0.05	ISO 22241-2 Anexo. H
Cloruro	mg/kg	0.5 max.	0.05	ISO 22241-2 Anexo. I
Hierro	mg/kg	0.5 max.	0.05	
Cobre	mg/kg	0.2 max.	0.05	
Zinc	mg/kg	0.2 max.	0.05	
Cromo	mg/kg	0.2 max.	0.05	
Níquel	mg/kg	0.2 max.	0.05	
Aluminio	mg/kg	0.5 max.	0.05	
Magnesio	mg/kg	0.5 max.	0.05	
Sodio	mg/kg	0.5 max.	0.05	
Potasio	mg/kg	0.5 max.	0.05	
Isómeros	--	Idem		ISO 22241-2 Anexo. J

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido ciento ochenta y dos (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando tres (3) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los

jose.castro jose.castro jose.castro

cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

jose.castro jose.castro jose.castro

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha con cargo al contrato, se ha tramitado el valor para pago que más adelante se relaciona, así mismo, el valor pendiente por entrega, indicando el porcentaje que corresponde a cada uno:

a. Balance general de pagos y entregas (MEVAL)		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	4.926.600,00	100,00%
Valor total de las entregas	4.926.600,00	100,00%
Valor total facturado	4.926.600,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	4.926.600,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

a. Balance general de pagos y entregas (DEANT)		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	2.971.600,00	100,00%
Valor total de las entregas	2.971.600,00	0,00%
Valor total facturado	2.971.600,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	2.971.600,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	0,00	100,00%

jose.castro jose.castro jose.castro

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 09/08/2025	3.206.200,00	18/07/2025 al 31/07/2025	3.206.200,00	CH01 136841	5.962.813,00	214.987,00	293589725
	2.971.600,00		2.971.600,00	CH01 136842			

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2025-257722-DEANT, se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, se estudiara la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, para que por intermedio del Grupo Movilidad MEVAL, se realizara a través del Sistema de Información Logística del Sector Defensa SILOG – SAP, el ingreso de los bienes adquiridos con cargo al contrato 12-2-10014-25

4. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato, considero que las condiciones establecidas, se ajustarán a los requerimientos actuales, situación que permitirá satisfacer sin contra tiempos, las necesidades que en materia de urea automotriz demandará el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional; por lo tanto, no existen recomendaciones sobre el particular.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe **Félix Oswaldo López Soler**
Responsable Movilidad DEANT
Supervisor contrato 12-2-10014-25
Correo electrónico: felix.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 312 652 6503

2097967435

G&D Consulting Group S.A.S.

Members of BLITA international

TIAG

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CERTIFICA QUE:

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (07) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa SWISSLUB S.A.S. NIT. 900.732.297-6, por lo tanto, de acuerdo con los registros contables se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

Mónica Díaz Reyes
Por delegación de **G&D CONSULTING GROUP S.A.S.**
Revisor Fiscal T.P. No.273876-T
C.C. 1.032.464.137

G&D CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT.900.499.705-5

2097967433

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900732297	6	SWISSLUB S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KM 2 EDIFICIO BELENUS OF 408	CHIA-CUNDINAMARCA	8966324	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1703919005	9490147249	E	2025/08/26	2025/08/15	BANCOLOMBIA	0	$119,920,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				103	$68,310,700	$0	$0	$68,310,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$6,510,300	$0	$0	$6,510,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$26,115,800	$0	$0	$26,115,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	$29,022,800	$0	$0	$29,022,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$6,661,800	$0	$0	$6,661,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				105	$13,822,200	$0	$0	$13,822,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	105	$13,822,200	$0	$0	$13,822,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				104	$16,913,300	$0	$0	$16,913,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$496,500	$0	$0	$496,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	81	$13,201,900	$0	$0	$13,201,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$132,600	$0	$0	$132,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$393,300	$0	$0	$393,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$97,500	$0	$0	$97,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$396,300	$0	$0	$396,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$186,600	$0	$0	$186,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$309,500	$0	$0	$309,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$100,600	$0	$0	$100,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$288,900	$0	$0	$288,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	$1,085,600	$0	$0	$1,085,600
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$224,000	$0	$0	$224,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				105	$19,460,900	$0	$0	$19,460,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	13	$2,299,800	$0	$0	$2,299,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$227,300	$0	$0	$227,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$2,592,800	$0	$0	$2,592,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	$2,824,000	$0	$0	$2,824,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$749,700	$0	$0	$749,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$224,000	$0	$0	$224,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$1,540,900	$0	$0	$1,540,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$9,002,400	$0	$0	$9,002,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$847,800	$0	$0	$847,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$847,800	$0	$0	$847,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$565,200	$0	$0	$565,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$565,200	$0	$0	$565,200
TOTAL				105	$119,920,100	$0	$0	$119,920,100

2025/08/15 03:23 PM

2097967435

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 9 de agosto de 2025
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – MEVAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA - DEANT
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: **X** Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-2-10014-25
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	SWISSLUB S.A.S.
NIT del contratista:	900.732.297-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"ADQUISICION DE (UREA AUTOMOTRIZ) PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, CON OPERACION EN LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos pesos ($7.898.200,00) moneda legal colombiana exento de IVA.
Plazo de ejecución:	Ciento ochenta y cinco (185) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén Grupo Movilidad MEVAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO X .	No Aplica
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe FELIX OSWADO LOPEZ SOLER Responsable Movilidad DEANT
Fecha de entrega certificada:	Del: 18/07/2025 Al: 31/07/2025

jose.castro jose.castro jose.castro

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEVAL	10	PRINCIPAL	$ 3.206.200,00	$ 3.206.200,00	$ 0,00	$ 3.206.200,00
DEANT			$ 2.971.600,00	$ 2.971.600,00	$ 0,00	$ 2.971.600,00

Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # AE-2025-122996-DEANT de fecha 05/08/2025, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CH01 136841	29/07/2025	$ 3.206.200,00	$ 0,00	$ 3.206.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.206.200,00**	**$ 0,00**	**$ 3.206.200,00**

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CH01 136842	29/07/2025	$ 2.971.600,00	$ 0,00	$ 2.971.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.971.600,00**	**$ 0,00**	**$ 2.971.600,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soportes correspondientes a la entrega de cuarenta y un (41) garrafas de UREA AUTOMOTRIZ en presentación de veinte (20) litros cada una, por parte de la empresa SWISSLUB S.A.S., con destino a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soportes correspondientes a la entrega de treinta y ocho (38) garrafas de UREA AUTOMOTRIZ en presentación de veinte (20) litros cada una, por parte de la empresa SWISSLUB S.A.S., con destino al Departamento de Policía Antioquia.

Las facturas allegadas por el contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por la constancia del cumplimiento a las obligaciones parafiscales, resumen de pago por Administradora planilla número 9488395754. Por lo tanto, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 11725 del 24/02/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato, así:

jose.castro jose.castro jose.castro

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
N/A	SOLUCIÓN UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE empaque sellado por unidad de medida de 20 litros c/u NTC 5939 o equivalentes ISO-22241 o equivalentes	SI	La empresa contratista hizo entrega del producto en la presentación pactada, es decir, pimpina y/o bidón de 20 litros.
1	**DISTRIBUIDOR DE UREA AUTOMOTRIZ**: el proponente deberá demostrar ser comercializador de productos químicos, entre sus actividades la fabricación de agente reductor de emisiones (UREA AUTOMOTRIZ), mediante certificación ISO 22241 o equivalentes, que demuestre las buenas prácticas en la fabricación de este producto, y aporte a la protección del medio ambiente, que tenga la capacidad de proporcionar el productos que satisfagan los requisitos del cliente y los legales reglamentarios aplicable bajo certificado de sistema de gestión de la calidad ISO9001:2015.	SI	La empresa contratista demostró en la oferta presentada, el cumplimiento de la especificación.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá dar a conocer que cuenta con la capacidad logística (talento humano e infraestructura) para la entrega de los elementos con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.	SI	La empresa contratista demostró en la oferta presentada, el cumplimiento de la especificación.
3	**LUGAR DE ENTREGA:** El producto objeto del presente proceso contractual será entregado de manera parcial de acuerdo a la necesidad de la Entidad, en las instalaciones del almacén del grupo movilidad MEVAL, por parte de la fábrica o empresa que sea seleccionada por la Policía Metropolitana del Valle De Aburrá, ubicado en la ciudad de Medellín en la calle 65 No 63-174, bajo previa coordinación del supervisor.	SI	El pedido elevado durante el periodo certificado, fue entregado en las instalaciones del Almacén del Grupo Movilidad MEVAL.
4	El contratista asumirá el almacenamiento del producto, hasta el día de la entrega con previa autorización y coordinación del supervisor, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	SI	De acuerdo a lo informado, la empresa contratista tiene en sus instalaciones almacenado el stock disponible para entrega.
5	El contratista debe garantizar que el producto cumpla con las especificaciones de reducción catalítica a los vehículos con tecnología Euro VI o superiores.	SI	De acuerdo a la ficha técnica y certificado ICONTEC, allegados por la empresa contratista, el producto cumple.
6	El contratista convendrá poseer las instalaciones dentro de la geografía del territorio nacional.	SI	La empresa contratista tiene su sede principal en el municipio de Chía.
7	**GARANTÍA**: el proponente deberá ofrecer una garantía sobre la calidad del producto y/o servicio durante la vigencia del contrato; con el fin de verificar que el producto cumple con la calidad exigida. El oferente deberá presentar al inicio de la aceptación de la oferta el certificado que cumple con la norma ISO 9001 y NTC 5939 o equivalentes.	SI	De acuerdo a la ficha técnica allegada por la empresa contratista, el producto cumple con las especificaciones.
8	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.

	razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se. encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestado que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del componente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
11	**REQUISITO AMBIENTAL:** los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible establece como objetivo de principal "Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y el bienestar de la población", para lo cual definió una serie de estrategias y líneas de acción, entre las cuales se destaca, el fortalecimiento de la regulación de manera que motive a los actores a apropiarse de estrategias ambientales preventivas en cumplimiento a la Política Ambiental El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.

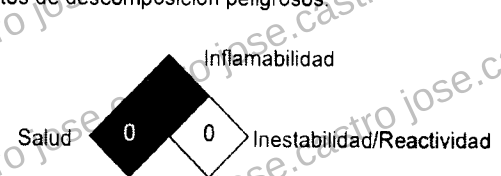
jose.castro jose.castro jose.castro

	nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El Oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes dl inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. De igual forma no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso exclusivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes, Basado en ISO 14001: 2015, Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución de los elementos, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5		
12	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	Las facturas electrónicas emitidas por la empresa contratista, fueron enviadas al validador Factura Electrónica dispuesto por el SIIF Nación.
13	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 – 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
14	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.17, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	SI	La empresa contratista en la oferta presentada, garantizó el cumplimiento de la especificación.
15	El oferente deberá garantizar que el producto a entregar objeto del presente proceso, debe corresponder a un lote con fecha no inferior a la vigencia 2025.	SI	Conforme a la información del producto, estos corresponden a lotes de empaque de la vigencia 2025.

jose.castro jose.castro jose.castro

1	**Descripción del Producto:** La Urea Automotriz es una solución no tóxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura. es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a diésel, equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5) **Aspecto** **Estado físico**: líquido Color: Incoloro **Olor: leve**, amoniacal Umbral **olfativo**: No determinado **pH**: 9 – 10 **Punto de fusión/congelación**: -10.5 °C **Punto de ebullición/condensación**: 100 °C (100 °C) **Temperatura de sublimación**: No determinado **Punto de inflamación:** No aplicable **Punto de combustión:** No determinado. **Tasa de evaporación**: No determinado. **Inflamabilidad (sólido, gas):** Ininflamable. **Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior**: Punto mínimo: No determinado. Punto máximo: No determinado. **Presión de vapor:** No determinado. **Densidad:** 1.088 g/cm3 **Densidad relativa:** No determinado. **Solubilidad**: No determinado. **Solubilidad en agua**: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. **Temperatura de autoinflamación**: No determinado. **Temperatura de descomposición**: No determinado. **Viscosidad:** Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. **Propiedades explosivas:** No explosivo. **Propiedades comburentes**: Ninguno **Estabilidad química**: El producto es estable. **Posibilidad de reacciones peligrosas**: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas. **Materiales incompatibles**: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. **Observación**: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos **Productos de descomposición peligrosos**: En condiciones	SI	De acuerdo a ficha técnica y documento denominado ficha de seguridad, la empresa contratista, da a conocer el uso recomendado del producto, identificación de los peligros, información sobre los componentes, medidas de luchas contra incendios, medidas que deben tomarse en caso de vertimiento accidental, manipulación y almacenamiento, controles de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológica, información ecotoxicológica, información relativa a la eliminación de los productos, información relativa al transporte, información sobre la reglamentación y otras informaciones, por medio de las cuales, se manifiesta el cumplimiento de la especificación técnica; de igual forma, se allega certificado CSC-CER1083942 de ICONTEC para el producto AUS 32, UREA AUTOMOTRIZ.

normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz
Envasado en garrafas de 20 litros.
Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, Por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios
Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación.
Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo.

jose.castro jose.castro jose.castro

Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



PRESENTACIÓN
20 LITROS

GARANTIAS	UNIDAD	LIMITES	VALOR NOMINAL	METODO DE PRUEBA

GS-2025-286215-DEANT

SOLUCIONES INTEGRALES SWISSLUB

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2.5%

SWISSLUB S.A.S.
NIT: 900.732.297-6
Km 2 Costado Occidental Vía Cajicá - Chía. Edif. Bolenus. Ofc 408. Chía - Cundinamarca
Despachos y Devoluciones
Km 7 Autopista Medellín, Celta Trade Park Lote 131 Bodegas 11-1. Funza - Cundinamarca
Línea de Atención al cliente
312 340 5926 PBX. (+571) 896 6324

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro.:
CH01 136841

Fecha y hora de generación: 29/07/2025 04:11 PM
Fecha y hora de expedición: 29/07/2025 04:11 PM

Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA			Fecha:	29/07/2025 04:11:52
NIT:	800140985-1	Cod.: 800140985	Teléfono: 5905900	F. Vencimiento:	27/09/2025
Dirección:	CL 48 45 58		Ciudad: MEDELLÍN	Bodega:	0301
Nom Comercial:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL		Pedido: 39392018-2110609	Vendedor:	1293
Direc-Entrega:	CL 65 63 174		C. Entrega: MEDELLIN-ANTIOQUIA	Ord. Compra:	

Contacto Cliente
Email: MEVAL.GRUTE-TESO@POLICIA.GOV.CO
Correo Fact Electrónica
Celular Cliente
Forma de Pago: CREDITO 60 Días
Medio de Pago: Transferencia Débito
Calidad de reteneder sobre el impuesto sobre las ventas: ☐ SI ☐ No

Código	Descripción	Empaque	Cantidad	Peso Kg.	Valor Unitario	Valor Total
WKUREA2	AGENTE REDUCTOR DE EMISIONES (20 LITROS) (5 GLS)	PL	41.00	902	78,200.00	3,206,200.00
			41	902	**Total Bruto:**	3,206,200.00

Son:
TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS 0/100 PESOS M/CTE

(-) Descuento	
(-) Descuento1	
Base Gravable	0.00
(+) IVA	
(-) Retefuente	
(-) IVA Retenido	
(-) ICA Retenido	
Total Neto:	3,206,200.00

Canales de pago:
Consignar Cta. Convenio Davivienda No 1437912 - Bancolombia Cta. Cte. No. 23726617222 - Cta. Convenio Bancolombia No 57915 - Banco Bogotá Cta. Cte. No. 165514746 - a nombre de: SWISSLUB SAS - EN REFERENCIA COLOCAR EL NÚMERO DE SU C.C. / NIT.

Observaciones:
ACEPTACIÓN DE OFERTA / CONTRATO 12-2-10014-25 MEVAL
REMISION R03-000110878 Guias:

Atendido por: DIAZ HURTADO RDSA MARIA
Total ítems: 1
Contacto: 3102113245
Asesor: licitaciones@swisslub.com

Cartera a la fecha: 3,206,200

DAVIPLATA 1. Pagar 2. Tienda Virtual 3. Otros servicios 4. Swisslub
Alianza fiduciaria Contacte a su asesor.
pse Pague su factura aquí swisslub.com

La presente factura de venta tiene carácter de título valor y se rige por la Ley 1231 de julio 17/2009. Esta factura causa interés a la tasa máxima legal autorizada por el incumplimiento a la fecha acordada para el pago.

Certifico que hemos recibido a satisfacción las mercancías relacionadas en el presente Título Valor indicando que lo aceptamos, So pena de no presentar reclamos antes de 10 días calendarios a partir de la fecha de recibo del Título de acuerdo a la Ley 1231 de 2008

Para envíos nacionales se entiende como aceptación y radicación de esta factura el cumplido con la firma y sello de la guía de transporte. Se entiende que la persona que firma esta autorizada por el cliente.

Firma y Sello

Nit/C.C. N°

Por favor enviar soporte de pago al correo aplicaciones@swisslub.com

FECHA DE RECIBIDO: _____
NOMBRE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor, a satisfacción. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona esta autorizada por el COMPRADOR para firmar y recibir, confesar la deuda y obliga al comprador.

FACTURA IMPRESA EN COMPUTADOR POR SWISSLUB SAS NIT: 900.732.297-6 (Art. 617 E.T. y Decreto 1165/96 Art.13)
RESOLUCION DIAN No. 18764072924972 DEL 13 DE 06 DE 2024 AUTORIZA DEL CH01 100001 AL CH01 150000 FECHA VIGENCIA DESDE 13/06/2024 HASTA 13/06/2026

Favor NO efectuar retención de ICA en municipios diferentes a Chía - Cundinamarca; ya que en éste es donde se convienen el precio y la cosa vendida. Cap II Art 343 Ley 1819 de 2016

Las promociones asociadas a la presente factura, no son acumulables con otras promociones o descuentos vigentes, será válida por el tiempo y términos establecidos en la promoción. Aplican términos y condiciones comerciales disponibles en www.swisslub.com

1acd643081e8c35e920e179c6b45858ac567bbca760800e4565653958a1483792768 1c3d297721326fda7a6d77591e2

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software fact-el-1

2097967433

SWISSLUB
Soluciones Integrales
Autopista Medellin km.7 Celta Trade Park, L.159A - Bodegas
Telf: +571 8966324 Funza -

SWISSLUB S.
NIT: 900.732.297-6

REMISION Nro.:
R03-000110878

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA
NIT: 8001409851 Cod.: 800140985
Dirección: CL 48 45 58
Transportista 900732297 - SWISSLUB SWISSLUB
Chofer duvan albeiro
Direc-Entrega: CL 65 63 174
Movimiento 4123079

Fecha: 21-Jul-2025
Ciudad: MEDELLIN-
Placa GZZ549
C. Entrega: MEDELLIN-
Agrupador: 4123079

Bodega: 0301
Vendedor: 1293
Pedido: 39392018-4123079
Telefono: 5905900
T. Despacho Despacho
Padre:

Código	Descripción	Empaque	Cantidad	Peso Kg.
WKUREA2	AGENTE REDUCTOR DE EMISIONES (20 LITROS)	5 GLS	41	902

Observaciones:
ACEPTACIÓN DE OFERTA / CONTRATO 12-2-10014-25 MEVAL

TOTALES:	41	902

Atendido por: DIAZ HURTADO ROSA MARIA

DEISY TARAZONA Elaboró	I.S. Juan Carlos Betancur Arias Almacenista Mecol CC: 70420694. Aceptada y Recibida (Firma y sello) C.C. - Nombre persona autorizada para recibir

- ORIGINAL -

2097967435

GS-2025-286215-DEANT

SOLUCIONES INTEGRALES
SWISSLUB

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2.5%
SWISSLUB S.A.S.
NIT: 900.732.297-6
Km 2 Costado Occidental Vía Cajicá - Chía Edif. Belenus. Ofc 408
Chía - Cundinamarca
Despachos y Devoluciones
Km 7 Autopista Medellín, Celta Trade Park Lote 131 Bodegas 11-1.
Funza - Cundinamarca
Líneas de Atención al cliente
312 340 5926 PBX. (+571) 896 6324

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro.:
CH01 136842

Fecha y hora de generación: 29/07/2025 04:12 PM
Fecha y hora de expedición: 29/07/2025 04:12 PM

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
NIT: 800140985-1 Cod.: 800140985
Dirección: CL 48 45 58
Nom Comercial: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL
Direc-Entrega: CL 65 53 174

Teléfono: 5905900
Ciudad: MEDELLÍN
Pedido: 39392031-2110610
C. Entrega: MEDELLIN-ANTIOQUIA

Fecha: 29/07/2025 04:12:46
F. Vencimiento: 27/09/2025
Bodega: 0301
Vendedor: 1293
Ord. Compra:

Contacto Cliente
Email: MEVAL.GRUTE-TESO@POLICIA.GOV.CO
Correo Fact Electrónica
Celular Cliente
Forma de Pago: CREDITO 60 Dias
Medio de Pago: Transferencia Débito
Calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas: ☐ Si ☐ No

Código	Descripción	Empaque	Cantidad	Peso Kg.	Valor Unitario	Valor Total
WKUREA2	AGENTE REDUCTOR DE EMISIONES (20 LITROS) (5 GLS)	PL	38.00	836	78,200.00	2,971,600.00
			38	836	Total Bruto:	2,971,600.00

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 0/100 PESOS M/CTE

(-) Descuento	
(-) Descuento1	
Base Gravable	0.00
(+) IVA	
(-) Retefuente	
(-) IVA Retenido	
(-) ICA Retenido	
Total Neto:	2,971,600.00

Canales de pago:
Consignar Cta. Convenio Davivienda No 1437912 - Bancolombia Cta. Cte. No. 23726617222 - Cta. Convenio Bancolombia No 57915 - Banco Bogotá Cta. Cte. No. 165514746 - a nombre de: SWISSLUB SAS - EN REFERENCIA COLOCAR EL NÚMERO DE SU C.C. / NIT.

Observaciones:
ACEPTACIÓN DE OFERTA / CONTRATO 12-2-10014-25 DEANT
REMISION R03-000110879. Guias:

Atendido por: DIAZ HURTADO ROSA MARIA
Total ítems: 1
Contacto: 3102113245
Asesor: licitaciones@swisslub.com

Cartera a la fecha: 6,177,800

DAVIPLATA 1. Pagar 2. Tiendu Virtual 3. Otros servicios 4. Swisslub
Alianza fiduciaria Contacte a su asesor.
pse Pague su factura aquí swisslub.com

La presente factura de venta tiene carácter de título valor y se rige por la Ley 1231 de julio 17/2009. Esta factura causa interés a la tasa máxima legal autorizada por el incumplimiento a la fecha acordada para el pago.

Certifico que hemos recibido a satisfacción las mercancías relacionadas en el presente Título Valor indicando que lo aceptamos, So pena de no presentar reclamos antes de 10 días calendarios a partir de la fecha de recibo del Título de acuerdo a la Ley 1231 de 2008

Para envíos nacionales se entiende como aceptación y radicación de esta factura el cumplido con la firma y sello de la guía de transporte. Se entiende que la persona que firma esta autorizada por el cliente.

Firma y Sello

Nit/C.C. N°

Por favor enviar soporte de pago al correo aplicaciones@swisslub.com

FECHA DE RECIBIDO: _____
NOMBRE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor, a satisfacción. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona esta autorizada por el COMPRADOR para firmar y recibir, confesar la deuda y obliga al comprador.

FACTURA IMPRESA EN COMPUTADOR POR SWISSLUB SAS NIT: 900.732.297-6 (Art. 617 E.T. y Decreto 1165/96 Art.13)

RESOLUCION DIAN No. 18764072924972 DEL 13 DE 06 DE 2024 AUTORIZA DEL CH01 100001 AL CH01 150000 FECHA VIGENCIA DESDE 13/06/2024 HASTA 13/06/2026

Favor NO efectuar retención de ICA en municipios diferentes a Chía - Cundinamarca; ya que en éste es donde se convienen el predio y la cosa vendida. Cap II Art 343 Ley 1819 de 2016

Las promociones asociadas a la presente factura, no son acumulables con otras promociones o descuentos vigentes, será válida por el tiempo y términos establecidos en la promoción. Aplican términos y condiciones comerciales disponibles en www.swisslub.com

fase3:3f3841a9c9911f533b9c6279d14aeb8413812844d8ab962c0fac1d185b1b7a473a1873a1566a5ed2a83b91788ab5

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.590-2 Software: fact-el-s

2097967435

SWISSLUB
Soluciones Integrales
Autopista Medellin km.7 Celta Trade Park, L.159A - Bodegas
Telf: +571 8966324 Funza -

SWISSLUB S.
NIT: 900.732.297-6

REMISION Nro.:
R03-000110879

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA
NIT: 8001409851 Cod.: 800140985
Dirección: CL 48 45 58
Transportista 900732297 - SWISSLUB SWISSLUB
Chofer duvan albeiro
Direc-Entrega: CL 65 63 174
Movimiento 4123087

Fecha: 21-jul-2025
Ciudad: MEDELLIN-
Placa: GZZ549
C. Entrega: MEDELLIN-
Agrupador: 4123087

Bodega: 0301
Vendedor: 1293
Pedido: 38392031-4123087
Telefono: 5905900
T. Despacho Despacho
Padre:

Código	Descripción	Empaque	Cantidad	Peso Kg.
WKUREA2	AGENTE REDUCTOR DE EMISIONES (20 LITROS)	5 GLS	38	836

Observaciones:
ACEPTACIÓN DE OFERTA / CONTRATD 12-2-10014-25 DEANT

TOTALES:	38	836

Atendido por: DIAZ HURTADO ROSA MARIA

DEISY TARAZONA Elaboró	IJ-Juan Carlos Betancur Arias 70420069. Almacenista Mecal Aceptada y Recibida (Firma y sello) C.C. - Nombre persona autorizada para recibir

- ORIGINAL -

jose.castro jose.castro jose.castro

Members of BLITA international TIAG

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CERTIFICA QUE:

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (06) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa SWISSLUB S.A.S. NIT. 900.732.297-6, por lo tanto, de acuerdo con los registros contables se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

Mónica Díaz Reyes
Por delegación de **G&D CONSULTING GROUP S.A.S.**
Revisor Fiscal T.P. No.273876-T
C.C. 1.032.464.137

G&D CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT:900.499.737-6

2097967435

GS-2025-286215-DEANT

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900732297	6	SWISSLUB S A S	B - MENOS DE 200 COTIZAHTES	PRINCIPAL	KM 2 EDIFICIO BELENUS OF 408	CHIA-CUNDINAMARCA	8966324	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1603608333	9488395754	E	2025/07/22	2025/07/04	BANCOLOMBIA	0	$119,794,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				99	$67,944,200	$0	$0	$67,944,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$6,301,200	$0	$0	$6,301,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	$24,298,100	$0	$0	$24,298,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	$30,433,600	$0	$0	$30,433,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$6,911,300	$0	$0	$6,911,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				104	$13,859,500	$0	$0	$13,859,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	104	$13,859,500	$0	$0	$13,859,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				100	$16,533,100	$0	$0	$16,533,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$580,500	$0	$0	$580,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	77	$12,781,300	$0	$0	$12,781,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$116,300	$0	$0	$116,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$326,000	$0	$0	$326,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$110,200	$0	$0	$110,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$490,900	$0	$0	$490,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$169,900	$0	$0	$169,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$174,000	$0	$0	$174,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$98,300	$0	$0	$98,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$390,800	$0	$0	$390,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	$1,064,700	$0	$0	$1,064,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$230,200	$0	$0	$230,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				105	$20,044,400	$0	$0	$20,044,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$2,256,700	$0	$0	$2,256,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$181,100	$0	$0	$181,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$2,740,200	$0	$0	$2,740,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	$2,706,300	$0	$0	$2,706,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$876,900	$0	$0	$876,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$74,200	$0	$0	$74,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$230,200	$0	$0	$230,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$1,885,200	$0	$0	$1,885,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$9,093,600	$0	$0	$9,093,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$847,800	$0	$0	$847,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$847,800	$0	$0	$847,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$565,200	$0	$0	$565,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$565,200	$0	$0	$565,200
TOTAL				105	$119,794,200	$0	$0	$119,794,200

2025/07/07 12:14 PM

2097967433

GS-2025-286215-DEANT

MGREEN S.A.S

CALLE 165 # 92-75
www.mgreen.com.co
Bogotá, Colombia
Teléfono: 7062829

Bogotá 30 enero 2025

CERTIFICADO DE MAQUILA

Por medio del presente certificamos que la compañía **SWISSLUB** SAS con nit **900.732.297**, mantiene la figura de maquila con nosotros para la referencia **WALKER-UREA-AUTOMOTRIZ-DEF** desde el mes de **octubre** del año **2023.**

La referencia urea automotriz es un producto basado en la norma internacional ISO 22441 para su fabricación y distribución.

MGREEN S.A.S

Oscar Acevedo
Gerente General
MGREEN S.A.S

OSCAR IVAN ACEVEDO MORA
Gerente General
MGREEN SAS

Oscar David Acevedo

OSCAR DAVID ACEVEDO
Director de proyectos
MGREEN SAS

Powered by CamScanner

2097967435

GS-2025-286215-DEANT

CALLE 165 # 92-75
www.mgreen.com.co
Bogotá, Colombia
Teléfono: 7062829

Bogotá 30 enero 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente hacemos constar que el insumo urea automotriz para la maquila **Walker** es un producto que cumple con la normativa internacional para la normativa **ISO 22241** en su proceso de fabricación y distribución, la urea automotriz es un fluido creado por la VDA de Alemania que a partir de la norma **EURO 6** para motores Diesel, dictamina la regulación y los limites de gases contaminantes, incluye el sistema SCR (sistema de reducción catalica).

En su proceso de funcionamiento en el sistema la urea es un agente reductor de emisiones (NOX) oxidos de Nitrógeno lo que lo hace un producto amigable con el medio ambiente.

PARÁMETRO	OBSERVACION
pH	N/A
Color	INCOLORA
GRAVEDAD ESPECIFICA	1.090
CONCENTRACION DE UREA	32.5%
PESO	(11.00 – 11.06) KG

Oscar Acevedo
Gerente General
MGREEN S.A.S

OSCAR IVAN ACEVEDO MORA
Gerente General
MGREEN SAS

Oscar David Acevedo

OSCAR DAVID ACEVEDO
Director de proyectos
MGREEN SAS

@mgreen_sas @mgreensasmkt +57 312 6608651

Powered by CamScanner

2097967433

GS-2025-286215-DEANT

SOLUCIONES INTEGRALES | SWISSLUB

FICHA TÉCNICA

Urea Automotriz WALKER® (AUS 32 O DEF)

1. Descripción del producto

Urea Automotriz WALKER® es una solución de urea automotriz, disuelta en agua purificada al 32,5% por ósmosis inversa, que se emplea como agente reductor de óxidos de nitrógeno (NOx) provenientes de los gases de combustión de los motores diésel equipados con la tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva), con el fin de dar cumplimiento a las normas euro IV, euro V y euro VI.

2. Propiedades Fisioquímicas

Aspecto: Líquido
Color: Incoloro
Gravedad Especifica: 1.087 – 1.093
Contenido de urea: 31.8 – 33.2 %
Solubilidad en agua: > 100 g/l
Biuret: 0.27 ppm

3. Sinónimos:

Solución Acuosa de urea sintética grado automotriz al 32% (AUS32) o DEF.

4. Aplicaciones

La tecnología SCR se basa en una reducción catalítica, en la cual se reducen los óxidos de nitrógeno en nitrógeno y vapor de agua. **Urea Automotriz WALKER®** es un aditivo que permite reducir los gases contaminantes que contribuyen al efecto invernadero, transformando los óxidos de nitrógeno en componentes naturales de la atmósfera.

5. Instrucciones de uso

• **Urea Automotriz WALKER®** es muy sencillo de usar y es completamente inocuo. Use agua desmineralizada (o Urea Automotriz WALKER®) para limpiar internamente o purgar

2097967433

el equipo.

• Mantenga el producto alejado de la luz solar directa.

• Antes de aplicar Urea Automotriz en su vehículo, ubicar el tan que de almacenamiento del mismo; por diseño viene identificado con una tapa azul con la inscripción.

• Evaluar la condición general del tanque en cuanto estado de la tapa, y posibles afectaciones que se pueden evidenciar (fugas, golpes, et.).

• Llenar completamente el sistema SCR con el producto Urea Automotriz WALKER®

• No mezclar con agua

• Recuperar el nivel de **Urea Automotriz WALKER®** cada vez que sea necesario antes e poner en funcionamiento el vehículo o equipo.

• No adicionarlo en el tanque de combustible, reductor, vaso de expansión del sistema de refrigeración, en la batería, en el motor, en el vaso de almacenamiento de limpiavidrios, en el sistema de lubricación o cualquier lugar diferente al tanque de almacenamiento identificado con la tapa azul con la inscripción

• Dispensar en el vehículo o equipo con los sistemas de dosificación adecuados en los materiales apropiados por la norma NTC 5939

6. Presentación

• Garrafa de 5 galones.
• Tambor de 55 galones.
• Granel
• ISOTANQUE 1000 Lts

7. Precauciones

• Para evitar la cristalización o la hidrólisis del **Urea Automotriz WALKER®**, se recomienda almacenar este producto entre -10°C y 25°C.

2097967435

GS-2025-286215-DEANT

• Los depósitos de almacenamiento, los contenedores, bidones, latas y otros materiales que entren en contacto con el producto deben ser de acero inoxidable o de plástico que cumplan la norma ISO 22241-3.

• Los materiales como el cobre (y sus aleaciones) o los metales galvanizados son desaconsejados.

• La duración de conservación de este producto es de 12 meses. Para ello se deben seguir las condiciones recomendadas de temperatura de almacenamiento y que este sea bajo techo y en envase no abierto.

8. Aprobación y especificaciones de rendimiento

Cumple con lo estipulado en los requerimientos específicos según ISO 22241 – 2006 traducción en español NTC 5939, y DIN 70070.

Este producto cumple con el sistema globalmente garantizado (SGA)



2097967433

GS-2025-286215-DEANT

icontec
Sello de Calidad

Esquema de certificación tipo 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according to ISO/IEC 17067) for:

AUS 32, UREA AUTOMOTRIZ

Fabricado por **M GREEN SAS.** en la **Calle 165 92 75, Suba, Bogotá DC, Colombia,** identificada con **número de NIT 900.559.347-5**

Manufactured by **M GREEN SAS.** in the **Calle 165 92 75, Suba, Bogotá DC, Colombia**, identified with **NIT number 900.559.347-5**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 5939-1 (2012)

Motores diesel, agente reductor de emisiones de oxidos de n (nox) aus32. Parte 1, req de calidad. Urea automotriz

Diesel engines, reducer of emisions, aus 32, p1, quality rquirements. Automotive urea

SECTOR ICS: 43.060.40

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-0019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-0019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC -CER1083942
Certificate

Fecha de Aprobación: 2025-02-06
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2031-02-05
Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

F-PS-0628
Versión 01

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la Calle 26N° 69 - 76
Edificio Elemento, torre 4, pisos 6 y 10 Bogotá D.C., Colombia.

2097967435

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. AE-2025-122996--**-DEANT**
Ciudad y Fecha: Medellín, 5 de agosto de 2025
Hora: 10:00
Lugar: Almacén Movilidad MEVAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las diez (10:00) horas del día cinco (05) del mes agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reúnen en el Almacén Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el señor subcomisario ARIS CARMELO ALEGRIA MUÑOZ responsable movilidad MEVAL, el señor intendente jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS almacenista movilidad MEVAL, el señor intendente jefe FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER responsable movilidad DEANT, el señor intendente JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA responsable combustibles DEANT y el señor subintendente ANDRES ALEXANDER ORTEGA TOBON responsable combustibles MEVAL, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato 12-2-10014-25, suscrito con la empresa SWISSLUB S.A.S., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (facturas electrónicas de venta CH01 136841 y CH01 136842 fechadas el 29/09/2025, remisiones número R03-000110878 y R03-000110879 del 21/07/2025; de igual forma, el certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2025-257722-DEANT, mediante la cual, se solicita el ingreso contable de bienes).

Soporte contrato No. 12-2-10014-25 de fecha: 24/02/2025 Adición No. __ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 31/08/2025, Cumplió: SI X NO__

Prorroga o modificación No. _ de fecha _____

OBJETO: *"ADQUISICION DE (UREA AUTOMOTRIZ) PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, CON OPERACION EN LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

MEVAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	UREA AUTOMOTRIZ x 20 litros	41	1057934	78.200,00	3.206.200,00
	TOTAL				3.206.200,00

DEANT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	UREA AUTOMOTRIZ x 20 litros	38	1057934	78.200,00	2.971.600,00
	TOTAL				2.971.600,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

No aplica

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Entrega Parcial: SI _ NO X, Observaciones: La entrega realizada por parte de la empresa SWISSLUB S.A.S., corresponde al pedido elevado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Policía Antioquia, de los bienes adquiridos a través del contrato 12-2-10014-25.
- Entrega Total: SI X NO _ Observaciones: La entrega se realiza de manera total de acuerdo a las cantidades pendientes y dentro de la vigencia del contrato, es decir, el 31/08/2025.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO _, Observaciones: De acuerdo a lo certificado por la empresa contratista, mediante documentos denominados FICHA TECNICA Urea Automotriz WALKER® (AUS 32 O DEF), CERTIFICADO DE MAQUILA, se da a conocer que la

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

urea automotriz suministrada a la institución, cumple la norma internacional ISO22441, se anexan las especificaciones generales del producto.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO _.

OBSERVACIONES:

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a la entrega de setenta y nueve (79) garrafas de UREA AUTOMOTRIZ en presentación de veinte (20) litros cada una, por parte de la empresa contratista.

COMPROMISOS:

La entrega de la UREA AUTOMOTRIZ se realizará conforme a las necesidades que presente el subcomponente de movilidad institucional que cuenta con la tecnología EURO VI, para ello se dará aplicación a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0017 "*ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL*".

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR**	NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**	NO APLICA		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**	NO APLICA		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

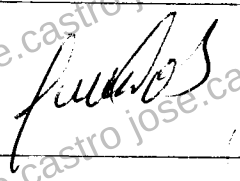
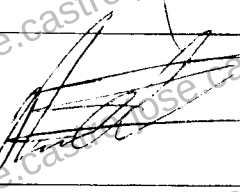
ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SC	ALEGRIA MUÑOZ ARIS CARMELO	MEVAL	Responsable Movilidad	
IJ	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	MEVAL	Almacenista Movilidad	

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

IJ	LOPEZ SOLER FELIX OSWALDO	DEANT	Responsable Movilidad	
IT	CASTRO HIGUITA JOSE DUVAN	DEANT	Responsable Combustibles	
SI	ORTEGA TOBON ANDRES A.	MEVAL	Responsable Combustibles	

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.castro jose.castro jose.castro

GS-2025-257722-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.5

Medellín, 05 de agosto de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante
Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: solicitud ingreso contable urea 12-2-10014-25

De manera atenta y respetuosa solicito a mí general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realice el ingreso contable de los bienes adquiridos a través del contrato 12-2-10014-25 suscrito con la empresa SWISSLUB S.A.S., cuyo objeto es *"ADQUISICION DE (UREA AUTOMOTRIZ) PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, CON OPERACION EN LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*; lo anterior se requiere, con el objetivo de continuar con el trámite para el respectivo pago de la urea adquirida, contenida en las facturas que más adelante se relacionan:

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CH01 136841	29/07/2025	$ 3.206.200,00	$ 0,00	$ 3.206.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.206.200,00**	**$ 0,00**	**$ 3.206.200,00**

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CH01 136842	29/07/2025	$ 2.971.600,00	$ 0,00	$ 2.971.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.971.600,00**	**$ 0,00**	**$ 2.971.600,00**

Es de anotar que, la urea automotriz fue entregada por parte de la empresa contratista, al señor almacenista del Grupo Movilidad MEVAL, la cual, cumple las condiciones pactadas en el contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Felix Oswaldo Lopez Soler
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 7182609
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policía Antioquia
Correo: felix.lopez@correo.policia.gov.co
5/08/2025 9:00:11 a. m.

2097967433

GS-2025-257722-DEANT

Anexo: sí

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2097967435